

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Llosa de Ranes

2024/05176 *Anuncio del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes sobre la puntuación definitiva en el proceso selectivo de la plaza de subalterno en instalaciones deportivas.*

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la selección de una plaza de subalterno en Instalaciones Deportivas, en el Ayuntamiento de la Llosa de Ranes, en fecha 10 de abril de 2024,

HA ACORDADO

Habida cuenta la ausencia de alegaciones al Acta de fecha de 10 de abril de 2024 para la selección de una plaza de subalterno en instalaciones deportivas en el Ayuntamiento de La Llosa de Ranes, se entiende elevado a definitivo el citado acuerdo, esto es:

Primero.- Otorgar y publicar en el tablón de edictos de la sede electrónica, en la web municipal de La Llosa de Ranes y en el Boletín oficial de la Provincia de Valencia las siguientes puntuaciones por orden de mayor a menor:

Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación Total
GOZALBEZ GINER ROBERTO	**4287***	76,5
CAMARASA IBIZA JOSÉ JAVIER	**8065***	42,2
VERCHER PLA MARIA NIEVES	**4109***	13,2
TEROL GIL CARLA	**8845***	4,25

Segundo.- La contratación de ROBERTO GOZALBEZ GINER cómo personal laboral subalterno en instalaciones deportivas.

La contratación estará condicionada a que el aspirante aporte la documentación a la que se refiere la Base octava de las Bases reguladoras que han de regir la provisión en propiedad de diversas plaza mediante el proceso de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Tercero.- Según aplicación de la Base novena, "los aspirantes que habiendo participado en el proceso selectivo hubieran obtenido un mínimo de diez puntos y no hayan sido nombrados o contratados pasarán a conformar una bolsa de trabajo cuyo funcionamiento se regirá por los actos o disposiciones que, en su caso, establezca la presente entidad local" de acuerdo con el siguiente orden:

Posición	Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación
Primera	CAMARASA IBIZA JOSÉ JAVIER	**8065***	42,2
Segunda	VERCHER PLA MARIA NIEVES	**4109***	13,2



Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Llosa de Ranes, a 17 de abril de 2024. —La alcaldesa, Salvadora Pardo Escuriet.

